

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2019-9408** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, adoptó el Acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente quedará expuesto al público en el Departamento de Secretaría, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 21 de octubre de 2019.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2019/9408